



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-007-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos 158 y 159 de 2022, la Resolución de Delegación vigente y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0307 del 1 de junio de 2026, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-007-2026, cuyo objeto consiste en "Adquisición de cajas y carpetas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación"

Que el proceso fue adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del proceso fue fijado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO UN PESOS (\$134.026.101)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 19926 de 2026. distribuidos así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
----------------------------	--------	---------	--------	-------

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 1

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

C-3302-1603-12-20302B-3302071-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nación	10	CSF	\$48.872.901
C-3302-1603-12-20302B-3302075-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y/O TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Propios	20	CSF	\$27.100.000,18
C-3302-1603-12-20302B-3302075-02 ADQUIS. DE 000 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION-GESTION GENERAL BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y/O TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Propios	21	CSF	\$97.053.652,98

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, y las adendas realizadas, el plazo para la presentación de ofertas venció el 16 de junio de 2026, fecha en la cual se efectuó la apertura de las propuestas presentadas por los interesados.

Que el Comité Evaluador designado por la Entidad realizó la verificación jurídica, financiera, técnica y de capacidad organizacional de las ofertas recibidas, elaborando los correspondientes informes de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II, otorgándose a los interesados la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones en los términos establecidos en el cronograma.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 2

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

Que una vez surtida la etapa de evaluación y resueltas las observaciones presentadas, la Entidad publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, determinando los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

Que el día 26 de junio de 2026, a las 2:30 p.m., se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con el informe generado por la plataforma SECOP II, en la subasta participaron los siguientes oferentes habilitados:

- FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.
- OFICIAR S.A.S.
- COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
- PROCESAR S.A.S.
- GESCOM S.A.S.
- ACRYLUZ S.A.S.
- GRAN OLAM SUMINISTRO S.A.S.

Que durante el desarrollo de la subasta se presentaron QUINCE (15) lances en total, obteniéndose como mejor oferta económica la presentada por I FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S., por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$72.789.698,63 COP)**, constituyéndose en el menor precio ofertado y generando un ahorro de 44.04% frente al valor inicial del proceso.

Que, debido al valor ofertado, el comité evaluador solicitó al proponente aclaración por oferta artificialmente baja, a través de mensaje publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, mediante correspondencia de fecha 18 de junio de 2026 el proponente respondió a través de la plataforma SECOP II lo siguiente:

(...) "Al revisar la totalidad de los ítems ofertados, hemos presentado una propuesta económica responsable en su conjunto, acorde a los precios reales



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

del mercado, coherente frente a los términos de negociación planteados en el pliego de condiciones, y, sobre todo, y de manera especial, ajustándonos a las especificaciones técnicas y de calidad definidas por la entidad en la invitación. (...)”.

Que, revisado el informe final de evaluación y el orden de elegibilidad del proceso, se verificó que el proponente **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS** con NIT. **900336588 6**, y representado legalmente por FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739, ocupó el primer lugar y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

Que la oferta presentada por el citado proponente es favorable para la Entidad, cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y satisface la necesidad contractual que dio origen al proceso de selección, que, una vez solicitada la aclaración de precios artificialmente bajos, el proveedor, presento la correspondiente justificación y el comité evaluador encontró justificado el precio ofertado, por tanto, recomendó la adjudicación al ordenador del gasto.

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-007-2026 al proponente ubicado en primer lugar en el orden de elegibilidad, una vez realizada la subasta electrónica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-007-2026, cuyo objeto es “Adquisición de cajas y carpetas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación”, al proponente **FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS** con NIT. **900336588 6**, y representado legalmente por FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.770.739, por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (72.789.698 ,63 COP)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas,

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 328 2888

Página | 4

GJU-FO-01-Versión 01- Fecha: 11-08-2023



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con la oferta presentada y aceptada por la Entidad.

PARÁGRAFO: Los recursos de inversión del presente proceso se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 19926 de 2026. distribuidos así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
C-3302-1603-12-20302B-3302071-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nación	10	CSF	\$48.872.901
C-3302-1603-12-20302B-3302075-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y/O TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Propios	20	CSF	\$27.100.000,18
C-3302-1603-12-20302B-3302075-02 ADQUIS. DE 000 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION-GESTION GENERAL BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y/O TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Propios	21	CSF	\$97.053.652,98



Archivo General de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido de la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.


ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Ordenar la celebración del contrato derivado del Proceso SASI-007-2026 con el adjudicatario señalado en el artículo primero de la presente resolución, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos desde su notificación y deberá publicarse en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: Auradelia Negrette Sáenz - Contratista OAJ 

Revisó: Laura Marcela Astudillo Sanjuan - Abogada SEG 



Archivo General
de la Nación



RESOLUCIÓN No. 0366

30 de junio de 2026

Aprobó: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez- Jefe OAJ